

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncian las subastas de obras que se citan

Almudévar: Pavimentación de varias calles en la Zona de Ensanche. Presupuesto de contrata, 753.717,53 pesetas.

Barbastro: Pavimentación de la calle de Subida al Hospital. Presupuesto de contrata, 223.873 pesetas.

Bañozas: Abastecimiento de aguas. Presupuesto de contrata, 323.965,14 pesetas.

Belver de Cinca: Pavimentación de las calles de Nuestra Señora del Pilar, San Juan y Las Peñas. Presupuesto de contrata, 340.534,10 pesetas.

Bisaurri: Saneamiento de Gabás. Presupuesto de contrata, 57.242,15 pesetas.

Bisaurri: Variante del camino de acceso al poblado. Presupuesto de contrata, 43.204,19 pesetas.

Sabiñánigo: Pavimentación de las calles de Zaragoza y Ramiro el Monje. Presupuesto de contrata, 153.272,21 pesetas.

Sesa: Abastecimiento de agua y alcantarillado. Presupuesto de contrata, 1.163.945,29 pesetas.

Se celebrarán a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de diez también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos y pliegos de condiciones respectivos se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), y las proposiciones se presentarán en este Departamento en día y horas hábiles de oficina hasta el anterior en que hayan de tener lugar las subastas.

Huesca, 7 de noviembre de 1961.—El Gobernador civil-Presidente, Jose Riera Aisa.—4.606.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la contratación de las obras que se mencionan

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales anuncia la contratación de las obras que se señalan en la relación adjunta.

Las bases de la contratación, los pliegos de condiciones particulares y económicas y los proyectos correspondientes se encuentran a disposición de los posibles interesados en las Jefaturas de Obras Públicas de Guipúzcoa y Santa Cruz de Tenerife, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa y en la de Santa Cruz de Tenerife, todos los días laborables, a las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día 22 de noviembre de 1961.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—4.584.

Relación que se cita

Número de la obra.—1.—Provincia de Guipúzcoa.—Designación de la obra: «C. N. 634 San Sebastián-Santander-La Coruña, P. K.—27,300.—Obras reconstrucción tablero sobre la regata de Irubide.»

Presupuesto de contrata: 2.335.604,43 pesetas.

Número de la obra.—2.—Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Designación de la obra: «C. L. 870 de Puerto de la Estaca-San Salvador.—Isla de Hierro. Terminación del trozo cuarto.»

Presupuesto de contrata: 5.409.928,03 pesetas.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia nueva contratación de las obras que se citan.

Provincia de Huesca. (Puentes y estructuras).—Terminación de la obra del puente sobre el río Gállego, en Biescas. C. C. 140 de Campo de Biescas por Broto.

Presupuesto de contrata: 2.447.512,01 pesetas.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales anuncia nueva contratación de las mismas.

Las bases de contratación, el pliego de condiciones particu-

res y económicas y los proyectos correspondientes se encuentran a disposición de los posibles interesados en la Jefatura de Puentes y Estructuras, todos los días laborables a las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Jefatura de Puentes y Estructuras, todos los días laborables a las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día 14 de noviembre de 1961.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—4.583.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes inmuebles, con motivo de las obras de supresión de la travesía de Castil de Peones, entre los puntos kilométricos 239,120 y 270,720 de la CN-1 de Madrid-Irún; y

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1961 (número 24); en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de enero de 1961 (número 20), y en el periódico local «Diario de Burgos» de 21 de enero del año en curso, quedando abierto un periodo de información pública.

Asimismo fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castil de Peones durante el tiempo reglamentario;

Resultando que en el periodo de información pública, algunos interesados presentaron reclamaciones relativas a la extensión de las fincas objeto de expropiación y a su categoría, y que practicadas las oportunas comprobaciones se han introducido las debidas rectificaciones en la relación que a continuación se cita;

Resultando que la Abogacía del Estado ha emitido informe favorable con fecha 23 de octubre de 1961;

Considerando que el expediente se tramita con arreglo a cuantas disposiciones están vigentes sobre la materia;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 93, en relación con el artículo 20, de la disposición citada en primer lugar.

Resuelvo declarar la necesidad de ocupación de los bienes cuya relación se cita a continuación, advirtiendo a los interesados que contra esta Resolución pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación o notificación individual, según los casos.

Burgos, 2 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—4.998.

Relación que se cita

1. Hijos de Felisa Serrano, 2,30 áreas cereales.
2. Esteban Contreras Lozano, 2,28 áreas cereales 2.ª
3. Herederos de Olegario Hernández, 0,52 áreas cereales 3.ª
4. Vicente Puente González, 2,28 áreas cereales 2.ª
5. Andrés Hernaiz Arnaiz, 2,30 áreas cereales 3.ª
6. Fausto Agustín González, 0,55 áreas cereales 2.ª
7. Jesús Pérez Asenjo, 0,48 áreas cereales 2.ª
8. Fausto de Agustín González, 0,60 áreas cereales 3.ª
9. Paulino de la Puerta Virumbrales, 0,38 áreas cereales 3.ª
10. Hijos de Felisa Serrano, 0,80 áreas cereales 3.ª
11. José de la Puerta Contreras, 0,86 áreas cereales 3.ª
12. Hijos de Bonifacio Izquierdo, 0,72 áreas cereales 3.ª
13. Hijos de Juan Ortega, 0,60 áreas cereales 3.ª
14. Juan Ambólez Hernández, 1,52 áreas cereales 3.ª
15. Faustina Rueda Agustín, 1,20 áreas cereales 3.ª
16. Eduardo González González, 0,76 áreas cereales 3.ª
17. Inocente Barriocanal González, 1,44 áreas cereales 3.ª
18. Faustino Rueda de Agustín, 0,60 áreas cereales 3.ª
19. Hijos de Dámaso Alegre, 0,80 áreas cereales 3.ª
20. Eduardo González Serrano, 3,90 áreas cereales 3.ª
21. Justo Martínez Manzanedo, 1,46 áreas cereales 3.ª
22. Anastasio Ortiz Hernández, 2,60 áreas cereales 3.ª
23. Sergio Barriocanal Puerta, 3,62 áreas cereales 3.ª
24. María López Porres, 1,43 áreas cereales 3.ª
25. Bernardo Castro de la Puerta, 4,10 áreas cereales 3.ª
26. Valeriano Santamaría Barriocanal, 1,20 áreas cereales 3.ª
27. Juan Ambólez Hernández, 6,00 áreas cereales 3.ª
28. Justo Martínez Manzanedo, 2,30 áreas cereales 3.ª
29. Eduardo González Serrano, 1,83 áreas cereales 3.ª
30. Marzarita Serrano Izquierdo, 1,86 áreas cereales 3.ª
31. Hijos de Simona Salz Salz, 12,70 áreas cereales 3.ª
32. Hijos de Juan Ortega, 5,85 áreas cereales 3.ª

33. Marcos Alonso Cuesta, 7,50 áreas cereales 3.ª
34. Ayuntamiento de Castil de Peones, 7,70 áreas erial
35. Hijos de Felisa Serrano, 1,30 áreas cereales 3.ª
36. Hijos de Felisa Serrano, 3,36 áreas cereales 3.ª
37. Hijos de Simona Saiz Saiz, 4,50 áreas era.
38. Hijos de Felisa Serrano, 4,90 áreas era.
39. Inocente Barriocanal González, 2,60 áreas era.
40. Felisa Santamaria Barriocanal, 5,22 áreas era.
41. Eduardo González Serrano, 10 áreas era.
42. Hijos de Bonifacio Izquierdo, 1,70 áreas era.
43. Antonio Santamaria Alonso, 1,10 áreas era.
44. Felisa Sagredo Alonso, 4,05 áreas era.
45. Hijos de Bonifacio Izquierdo, 1,24 áreas era.
46. Eduardo González González, 2,52 áreas era.
47. Eduardo González González, 5,45 áreas era.
47. Justo Alegre Hernández, 0,33 áreas era.
48. Justo Martínez Manzanedo, 4,25 áreas era.
49. María Teresa López Porres, 3,06 áreas era.
50. Marcos Alonso Cuesta, 5,90 áreas era.
51. Inocencia Santamaria Temiño y otros, 4,23 áreas era.
52. Julio Ortega del Campo, 2,30 áreas era.
53. Luciano Barriocanal González, 1,90 áreas huerta.
54. Casilda Puente González, 5,95 áreas era.
55. Casilda Puente González, 3,50 áreas era.
56. Pilar Ortega del Campo, 6,70 áreas era.
57. Antonio Ortega del Campo, 1,45 áreas era.
58. Crescencio Ortiz Hernández, 2,14 áreas era.
59. Bienvenido Ruiz Santamaria, 85,56 metros cuadrados casa-pajar.
60. Pablo Alonso San Juan, 6,48 áreas era.
61. José de la Puerta Contreras, 0,45 áreas era.
62. José González Vespa, 0,16 áreas cereales 3.ª
63. Julián Caballero Prieto, 15,10 áreas cereales 3.ª
64. José González Vespa, 5,34 áreas cereales 3.ª
65. Eduardo González González, 3,54 áreas cereales 3.ª
66. José González Vespa, 4,20 áreas cereales 3.ª
67. Julián y Anastasio Ortiz Hernández, 19,70 áreas cereales 3.ª
68. Julio Conde Conde, 5,00 áreas cereales 3.ª
69. Marcos Alonso Cuesta, 5,75 áreas cereales 3.ª
70. Casilda Puente González, 15,70 áreas cereales 3.ª
71. Hijos de Bonifacio Izquierdo, 2,80 áreas cereales 3.ª
72. Valeriano Sáenz Virumbrales, 6,80 áreas cereales 3.ª
73. Valeriano Sáenz Virumbrales, 2,12 áreas cereales 3.ª
74. Clementina Ortega Barriocanal, 7,40 áreas cereales 3.ª
75. Leonor de la Puerta González, 15,50 áreas cereales 3.ª
76. José Luis Alonso Puente, 1,96 áreas cereales 3.ª
77. Ricardo de la Puerta González, 5,40 áreas cereales 3.ª
78. Hijos de Felisa Serrano, 14,20 áreas cereales 3.ª
79. Hijos de Dámaso Alegre, 2,60 áreas cereales 3.ª
80. Juan Ambólez Hernández, 13,30 áreas cereales 3.ª
81. Juan Ambólez Hernández, 5,35 áreas cereales 3.ª
82. Hijos de Felisa Serrano, 4,20 áreas cereales 3.ª
83. Inocencia Santamaria Temiño, 2,25 áreas cereales 3.ª
84. Catalina Milagros Izquierdo, 1,30 áreas cereales 3.ª
85. Hijos de Simona Saiz, 0,50 áreas cereales 3.ª
86. Hijos de Simona Saiz, 0,90 áreas cereales 3.ª
87. Hijos de Felisa Serrano, 0,60 áreas cereales 3.ª
88. Hijos de Felisa Serrano, 1,52 áreas cereales 3.ª
89. Valeriano Santamaria Barriocanal, 0,78 áreas cereales 3.ª
90. Bienvenido Ruiz Santamaria, 2,10 áreas cereales 3.ª
91. Josefa de Agustín González, 0,25 áreas cereales 3.ª
92. Atlano de la Puerta González, 0,96 áreas cereales 3.ª
93. Cayetano Santamaria Morquillas, 0,76 áreas cereales 3.ª

RESOLUCION del Patronato de Casas por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación en régimen de amortización de locales comerciales en el paseo de los Melancólicos, números 47 y 49; paseo de los Pontones, número 18, y avenida del Manzanares, números 60 y 62, de Madrid (zona del Manzanares).

Hasta las veinte horas del día 4 de diciembre de 1961 se admitían en las oficinas del Patronato de Casas para funcionarios, técnicos y empleados del Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de la Vivienda, cuarta planta, en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del Patronato, a las diecisiete horas del día 5 de diciembre de 1961.

Las aportaciones iniciales, pagos aplazados e hipotecas correspondientes a cada local y su forma de abono, la fianza provisional, los planos de los locales y pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso, así

como el modelo de proposición, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato (Ministerio de la Vivienda, cuarta planta, edificio Nuevos Ministerios).
Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Gerente.—4531.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de octubre de 1961 por la que se trasladan Escuelas Nacionales a nuevos locales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interviene, el que redundará en beneficio de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 13 de octubre de 1953, y los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes;

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladan a los locales que se expresan:

- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Santa María de Nava, del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Pallares, del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niñas número 2, del casco del Ayuntamiento de Valcebre (Barcelona), al nuevo construido.
- Mixta de Rioquintanilla, del Ayuntamiento de Aguas Cándidas (Burgos), al nuevo construido.
- Mixta de Calzada de Bureba, del Ayuntamiento de Fuentesbureba (Burgos), al nuevo construido.
- Graduada de niños y graduada de niñas, de tres Secciones cada una, del casco del Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Huélagza (Cáceres), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio (Cáceres), a los nuevos construidos.
- Mixta de Casablanca, del Ayuntamiento de Villamiel (Cáceres), al nuevo construido.
- La plaza de Dirección sin grado del Grupo Escolar «Cardenal Cisneros», del casco del Ayuntamiento de Almazora (Castellón), al de la Dirección sin grado del Grupo Escolar «Embajador Beltrán Manrique», pasando ésta al que deja vacante la primera.
- Unitaria de niños número 2, del casco del Ayuntamiento de Forcall (Castellón), al nuevo construido.
- Unitaria de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Laborcillas (Granada), al nuevo construido.
- Unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de Laborcillas (Granada), al nuevo construido.
- Unitaria de niños número 1, de Bracana, del Ayuntamiento de Ilora (Granada), al de la unitaria de niños número 2, pasando ésta al que deja vacante la primera.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Vidania (Guipúzcoa), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Lascuarre (Huesca), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Asentiu (Lérida), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Soleras (Lérida), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños de El Juncal, del Ayuntamiento de Albelda de Iregua (Logroño), al nuevo facilitado.
- Mixta de Carballido, del Ayuntamiento de Lugo (capital), al nuevo construido.
- Mixta de Camoiras, del Ayuntamiento de Lugo (capital), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Santa Comba, del Ayuntamiento de Lugo (capital), a los nuevos construidos.
- Mixta de Villarizo-Frayalde, del Ayuntamiento de Lugo (capital), al nuevo construido.
- Mixta de Juanceda, del Ayuntamiento de Orol (Lugo), al nuevo construido.